

UTIC :  
Julian



# Municipalidad Provincial de Talara

RECIBIDO  
14/05/2021  
UTIC 12:39.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-05-2021-MPT

Talara, 13 de mayo de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 397-2021/MPT-ULO de fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Logística y el Informe de Acción de Supervisión de Oficio N° D000741-2021-OSCE-SPRI de fecha 24 de abril de 2021 emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE); y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;



Que, en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias, se dispone que en todo lo no regulado es de aplicación supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Procedimiento de Contratación Pública Especial se encuentra sujeto a supervisión de OSCE;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 88-12-2020-GDT-MPT de fecha 18 de diciembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial aprueba el expediente técnico del proyecto "Recuperación de la Infraestructura Educativa Primaria N° 15037, distrito de Pariñas, provincia de Talara-Piura" con un presupuesto de S/ 4'875,868.24 (cuatro millones ochocientos setentaicinco mil ochocientos sesentaiocho con 24/100 soles), con plazo de ejecución de 150 días calendario. En tal sentido, con Informe N° 476-04-2021-GDT-MPT de fecha 8 de abril de 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial remite a la Gerencia Municipal copia digital a efectos de que la Unidad de Logística inicie la fase Expresión de Interés en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones

Contratación Pública Especial  
Unidad de Logística  
Municipalidad Provincial de Talara  
Gerencia Municipal



# Municipalidad Provincial de Talara

del Estado (SEACE), la cual se publicó con fecha de 15 de abril de 2021 como Expresión de Interés N° 7285;

Que, mediante Informe de Acción de Supervisión de Oficio N° D000741-2021-OSCE-SPRI de fecha 24 de abril de 2021, la Subdirectora de Procesamiento de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) comunica que la Expresión de Interés N° 7285 contiene disposiciones que inobservan lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019-RCC/CD, que regula el procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado aplicables; recomendando que el Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1.3 de la Directiva N° 00010-2019-RCC/DE, adopte las medidas correctivas de modo que deje sin efecto la referida Expresión de Interés, sin perjuicio de determinar las responsabilidades conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado;

En tal sentido, se ha verificado que la Expresión de Interés N° 7285 se publicó de manera incompleta, al no registrar información correspondiente al requerimiento del área usuaria que incluye, entre otros, el perfil y experiencia profesional del personal especialista, las condiciones que pudieran incidir en la ejecución de la contratación, como es el caso de otras obligaciones del contratista y la entidad, recursos y facilidades a ser provistos por la entidad, entre otros; incumpliendo lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y en la Directiva N° 00010-2019-RCC/DE;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR** sin efecto la Expresión de Interés N° 7285 del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios para la ejecución de la obra *“Recuperación de la Infraestructura Educativa Primaria N° 15037, distrito de Pariñas, provincia de Talara-Piura”*. En tal sentido, se debe retrotraer a la fase de Expresión de Interés, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

**Artículo Segundo.- REMITIR** copia de los actuados a la Secretaría Técnica para que precalifique y evalúe las presuntas faltas a que hubiere lugar.



# Municipalidad Provincial de Talara

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial

Copia  
GM/OAJ/OPP/UTIC/SG/ARCHIVO